



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

Proceso : EJECUTIVO
Radicado : 68001-4003001-2019-00547-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós

Ha venido por tercera vez la solicitud de renuncia al poder conferido. Se observa que en actuaciones anteriores, se le ha informado a la profesional de derecho que dentro de las diligencias obrantes al proceso no figura como mandataria judicial, por lo tanto no se aceptará la renuncia al poder que hace la doctora SHIRLEY KATHERINE ESTEVEZ GOMEZ por cuanto ella no es apoderada en este proceso, el demandante señor GABRIEL CARVAJAL TARAZONA no le ha conferido poder para que lo represente, quien cuenta con poder para actuar es el doctor JORGE LEONARDO RUEDA JIMENEZ y hasta la fecha no le ha sido revocado el mandato.

Por lo anterior no se acepta la anterior renuncia al poder

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga 19 de enero de 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53c824169fa5dd478b85c8eee3c779882b60aa3176d2e1535e1ed3c25c3d3115**

Documento generado en 18/01/2022 08:36:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>